

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion, calle del Olivo, núm. 11 pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION. EXTRAJERÓ. Trimestre... 7 fr. Semestre... 13 id. Un año... 24 id.

ULTRAMAR. Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos. CONTINENTE AMERICANO. Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| D. Fermín Caballero..... | En-Ministro. | D. José R. de Llanos..... | Universidad de Barcelona. |
| Juan Chavarr..... | Universidad Central. | José Laco..... | Id. de Salamanca. |
| Vicente Ausero..... | Id. Id. | José Hondero..... | Escuela de Minas. |
| S. Morat y Pradergast..... | Id. Id. | Joaquín B. Sarrasa..... | Id. de Comercio. |
| Santiago de Olmaga..... | Id. Id. | Luis H. Uter..... | Id. Id. |
| C. de la Puerta..... | Id. Id. | J. María Llanig..... | Id. Normal Central. |
| Lázaro Bardeu..... | Id. Id. | Francisco de P. Rojas..... | Id. Industrial de Barcelona. |
| Alfredo Adolfo Camas..... | Id. Id. | Ramon Llorens..... | Id. Veterinaria de Madrid. |
| Emilio Costalar..... | Id. Id. | Manuel N. J. de Galde..... | Instituto del Noviciado. |
| Tomás Sautero..... | Colegio de San Carlos. | Joaquín María Fernández Carde..... | Id. de San Isidro. |
| Federico Benjumeda..... | Facultad de Medicina de Cádiz. | Leocadio Paganartund..... | Escuela de Arquitectura. |
| Antonio Casares..... | Universidad de Santiago. | José Casado de Almal..... | Id. de Pintura y Escultura. |
| Gordalimo Bors..... | Id. de Zaragoza. | José María Villafra..... | Id. Profesional de Cuba. |
| Eugenio Alia..... | Id. de Valladolid. | Antonio Blanco Fernandez..... | Dir. de las E. P. de la Habana. |
| José de Sotomay y Llanos..... | Id. de Granada. | | |

Se suscribe en la Administracion, calle del Olivo, núm. 11, pral.

Se por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN CUBA. El envío autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cía Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro matas, letras de fidei comiso ó en coltes de franquicia con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales. Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompaadas del sello ó sellos correspondientes para verificación.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

A LA UNA A LAS DOS Y A LAS.....

Cuantos derechos conceden las vigentes leyes, bajo tantas formas nos sea posible ejercitarlos, en cuantas ocasiones lo creamos oportuno, hemos de pedir, sin desanso ni trégua, que se atienda como es debido á la Instruccion primaria.

Comprendemos que es ya monótono insistir en este punto; comprendemos que aumenta cada dia la dificultad de tratarle con alguna novedad; y, finalmente, no se nos oculta que, hasta para algunos, que no comprenden todo lo desagradable que se presenta la existencia mísera del desgraciado Maestro parecerá quizá nuestra insistencia un curso del periodismo profesional.

Pero nos traen sin cuidado tales apreciaciones, si es que por algunos se hacen. Un periódico que se llama defensor de los intereses y derechos de los Catedráticos y Maestros, debe ante todo salir siempre á su defensa, y si la batalla es ruda y si el ataque es continuado, nada y continuadamente debe batirse siempre en la brecha.

Por esta razon, nuestro periódico no puede tratar, sino tarde en tarde (aunque no deja de ser con alguna frecuencia, en virtud de sus condiciones de publicacion) las cuestiones tranquilas que afectan á la enseñanza, los asuntos pedagógicos, los artículos doctrinales de importancia, etc., etc. Y no puede ser otra cosa; cuando hay lucha, toca esgrimir las armas. Sólo en la tranquilidad de la paz puede el ánimo esparcirse en el tiempo de las concepciones razonadas y de los estudios y escritos literarios.

Hecha esta ligera advertencia, tranquilos por nuestra conducta y mereciendo constantemente un sin número de felicitaciones por nuestro proceder, repetimos que mientras desaparezca la crisis de miseria y de abandono porque asolan la mayor parte de los Profesores de Instruccion primaria sobre todo, y el Profesorado en general, por lo poco entendido y ménos considerado, insistiremos en la cuestion siempre, repetiremos cuanto hemos dicho, y si clamores y quejas no son bastantes, volveremos á recorrer el camino de los derechos individuales y veremos si de algo sirve su repetido ejercicio.

Si á pesar de todo, esto no fuese suficiente habrá que pensar en otros medios.

La Constitucion de la monarquía reconoce en su artículo 17 los siguientes derechos:

- El de emitir libremente las ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.
 - El de reunirse pacíficamente.
 - El de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.
 - El de dirigir peticiones individuales ó colectivamente á las Cortes, al Rey y á las Autoridades.
- El MAGISTERIO ESPAÑOL ha usado de estos derechos y ha reconocido la necesidad de que ejercitados sean por todos los individuos del Profesorado. Hasta ahora, triste es decirlo, el uso de estos derechos no ha sido todo lo propicio que debiera esperarse, de la justicia de nuestros

clamores; pero no hay que desmayar, insistiremos. Las peticiones justas son como las grandes causas, no deben abandonarse sino con la vida; entre las cobardías, no hay de ella ninguna manifestacion más bochornosa que la pereza y el excepticismo.

Nos proponemos, pues, insistir en el uso de los derechos constitucionales.

Al recorrerlos nuevamente nos encontramos en el primero: el de la libre manifestacion de las ideas.

En España, por desgracia, no hace ruido, no interesa á la opinion pública, mas que aquello que se revista con formas políticas; nosotros, en nombre de un partido poco floreciente, el del patriotismo, hemos solicitado el concurso de toda la prensa política de España, sin distincion, para que nos ayude en la por lo visto titánica empresa, de que se administre justicia á tantos miles de Profesores que perecen de hambre. Y no nos hemos dirigido á los colegas del ramo, porque estos no necesitan excitaciones, ni tienen como los políticos otras cuestiones que los distraigan: todos los dedicados á la defensa del Profesorado, están interesados en los mismos propósitos.

No hace, pues, muchos dias que hemos dirigido á los Directores de todos los principales periódicos políticos de la Nacion la siguiente circular:

EL MAGISTERIO ESPAÑOL periódico de Instruccion pública. Oficio, 11, pral. MADRID.

27 de Marzo de 1872

Sr. DIRECTOR DE.....

Muy Sr. mio y estimado compañero: Me propongo suplicar de todos los Sres. Directores de periódicos el apoyo, que urgentemente necesita la desesperada situacion de los Profesores de instruccion primaria, y el estado de confusion y desorden de la pública enseñanza.

En nombre de miles de desgraciados seres que trabajan y no cobran, y se mueren de hambre, recurro al poderoso medio de la prensa política, con el objeto de formar una Asociacion general de señores Directores de periódicos que se presenten gustosos á dar publicidad á las quejas de tantos desgraciados y contribuyan por todos los medios que estén á su alcance á evitar que, por abandono de la Instruccion pública, se perjudiquen los grandes intereses futuros de la Nacion.

Le suplico que si accede á mi ruego dé cuenta de la creacion de dicha asociacion de la prensa política protectora de los Profesores de Instruccion primaria en su estimable periódico, y me lo participe para darle publicidad en el mio y contar á V. como uno de los más decididos defensores de tan respetables intereses.

Aguardando su contestacion se ofrece de V. con la más distinguida consideracion su affmo. compañero y S. S. Q. B. S. M.

Emilio Ruiz de Salazar.

Y por más que no ha habido aún tiempo de recibir la contestacion de todos los periódicos á quienes nos hemos dirigido, podemos adelantar á nuestros lectores que casi toda la prensa accede á nuestro pensamiento, y considerándole justísimo, promete extender por todas partes los clamores de los infortunios de los Maestros

Hasta ahora más ó ménos explícitamente contamos con los siguientes colegas: El Combate, El Tiempo, La Correspondencia, El Imparcial, La Prensa, El Conserro, El Eco de

España, El Universal, La Igualdad, La Epoca, La Reconquista, La Independencia, (en Madrid); y los de provincias El Norte de Castilla, (Valladolid); El Porvenir Zamorano, La Montaña, (Pamplona); El Progreso, (Cordoba).—El Avisador Malagueño, La Paz, (Lugo); y El Eco de Cuenca.

Mas si esto no fuera bastante, estamos dispuestos á que en las esquinas de las principales calles de las poblaciones de España, aparezcan en un dia dado, como padron de ignominia de insensatos Gobiernos, que no saben cumplir su deber y atienden á las miras personales y no á las patrióticas medidas que son necesarias, grandes carteles, en donde se ponga á la fax del país, de qué modo en España se atiende hoy á la Instruccion primaria, de qué modo asimismo se priva al Maestro de lo que gana, de qué modo se le roba el sustento y se le tiene en la mayor miseria.

Mas si aún esto no fuera bastante..... haremos más.... y cuando los derechos ilegales ó constitucionales ó como se les quiera llamar, agotados estén..... ya que con nuestra conducta habremos obedecido al epigrafe de este artículo, los profesores de Instruccion primaria en cumplimiento de un deber de dignidad y en defensa del derecho á la vida indiscutible é inviolable, deben proceder resueltamente y decir á la vez con energía y decision:

A la una, á las dos, á las..... TRES.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

De nuestro ilustrado colega El Consultor de los Ayuntamientos tomamos el siguiente artículo que interesa en gran manera á los Maestros.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Innovaciones en la legislacion; atribuciones de los Ayuntamientos en cuanto á escuelas y Maestros.

Por el decreto de 14 de Octubre de 1868, se derogó la ley de Instruccion primaria de 2 de Junio de aquel año y el reglamento para su ejecucion, estableciéndose la ley anterior ó sea la de 9 de Setiembre de 1857 en todo lo que no se opusiese al referido decreto.

- 1.º Declarar libre la enseñanza primaria, pudiendo todos los españoles ejercer y dirigir escuelas sin necesidad de titulo ni autorizacion previa.
- 2.º Los Maestros pueden emplear los métodos que crean mejores.
- 3.º Se hallan derogados todos los privilegios concedidos á las sociedades religiosas en materia de enseñanza.
- 4.º Los Maestros tendrán todas las condiciones que exijan las leyes, y se nombrarán por los Ayuntamientos respectivos; pero estos no podrán separarlos, no obstante lo dispuesto en el art. 73 de la ley municipal, y únicamente podrán instruir expediente gubernativo conforme al art. 170 de la ley de Instruccion.
- 5.º Los Ayuntamientos pagan directamente á los Maestros.
- 6.º Es obligatoria la enseñanza de la Constitucion del Estado (1) y voluntaria la de la religion, segun el deseo de los padres.
- (2) habiéndose suprimido los repases de la doctrina cristiana por los párrocos.
- 7.º Para establecer y dirigir escuelas privadas no se requiere edad determinada, ni titulo profesional, ni ponerlo en conocimiento de la autoridad local.
- 8.º A los Maestros de primera enseñanza no se les exige edad determinada; pero sí certificado de aptitud, previo exámen, para las escuelas incompletas y las de párvulos.

La gestion; gobierno y direccion de las escuelas es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos; pero los acuerdos concernientes á la reforma y supresion de establecimientos municipales de Instruccion, necesitan la aprobacion de la Comision central (3).

El art. 73 de la ley municipal, dispone que es atribucion exclusiva de los Ayuntamientos, el nombramiento y separacion de todos los empleados y dependientes pagados de los fondos municipales; pero los funcionarios destinados á servicios profesionales, tendrán la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquellos se determine. Mas por R. O. de 29 de Febrero de 1872, se ha dejado sin efecto el acuerdo de un Ayuntamiento separando á la Maestra, fundándose en que una

(1) Decreto de 25 de Febrero de 1870. (2) R. O. de 4 de Octubre de 1870. (3) Art. 67 y 79 L. M.

Las condiciones de las leyes especiales es la inamovilidad, no puede ser separado ningún Profesor sino en virtud de sentencia judicial ó de expediente gubernativo instruido al efecto. Así como tampoco pueden los Ayuntamientos delegar facultad de nombrar Maestros en las Juntas provinciales ni aceptar la delegación.

ADELANTE CON LA ASOCIACION.

De un bien escrito artículo, que suscrito por el conocido maestro D. Raimundo Gomez Tutor y otros profesores trae este apreciado colega El Magisterio Aragonés, tomamos lo siguiente: «Pedimos la union para socorrernos, no para explotarnos.

ELOGIOS A UN NUEVO ESPECIELO

Hé aqui lo que un apreciable suscritor nos escribe acerca del último decreto sobre apertura de los Institutos: «Los que clamaban un día y otro, porque se restituyera al profesor su antiguo esplendor y dignidad, de que se le despojara tan inicua y menoscabo de la disciplina escolar y reprobacion de los padres de familia, que preven con dolor sus hijos acostumbrados á rebelarse contra los Maestros ensayarian tambien con ellos estos derechos individuales;

DESBARAJUSTE.

Un suscritor nuestro de Establés (Guadalajara), nos dice que por medio del Secretario del Ayuntamiento quiso sacar de la Administracion de Molina una libranza de 40 reales, otra de 20 pesetas y otra de tres; pero que el Sr. Administrador se negó á darlas diciendo que no estaba el para tales p...lerias (el lector podrá leer pelaterias, panterias ó lo que guste).

Es decir, que en esta Babel hay para todos los gustos modelos para el nuestro.

EJEMPLOS DIGNOS DE IMITACION.

El Vicepresidente de la Junta local de Múrtas (Granada) D. José Valverde, nos comunica que el maestro de dicho pueblo D. Rafael Sanchez Rodriguez, ha establecido una escuela de adultos, suministrando gratis á los pobres la enseñanza y lo necesario para adquirirla. Tambien nos dice que el citado Maestro ha establecido bajo su direccion una clase de latin y de las asignaturas correspondientes hasta el cuarto año inclusive á cargo de un Profesor que mereca la confianza de aquella Junta.

MANIFESTACIONES.

El 27 del pasado Marzo concluyeron en Santiago los ejercicios de oposicion á la Cátedra de Anatomia descriptiva de la Facultad de Medicina de aquella Universidad, en los que sin embargo de ser sólo dos los opositores, se han empleado más de cuatro meses. Fué proclamado por cuatro votos D. Francisco Romero Blanco, y obtuvo tres votos su competidor don Francisco Arpol. Mas, segun nos escriben, éste contaba con muchos partidarios, y temiendo algun desorden la Autoridad, tomó algunas medidas de precaucion antes y despues de la votacion.

DESCUENTOS.

«Habiéndonos dirigido algunas preguntas, dice La Nueva Confraternidad, sobre la forma en que deberán proceder los Maestros para reintegrarse del 5 por 100 que satisficieron de más en el segundo semestre del año económico de 1869 á 70, por habérseles descontado el 10 en aquel tiempo, y tambien si despues de Junio del año último citado, pueden legalmente los Ayuntamientos hacerles el descuento del 5, nuestra humilde opinion es, que si se refieren á créditos correspondientes á la época de Julio del 67 á Junio del 70, es incuestionable que sí; despues, ni antes de estas fechas, no sabemos que haya disposicion superior que les autorice para descontarles cantidad alguna para el Tesoro público, á los que tengan menor sueldo de 1.500 pesetas.

LECTURA.

Las Bibliotecas de Rusia contienen 890,000 volúmenes; las de Prusia 907,000; las de Inglaterra 1.533,000; las de Italia 2.159,000; las de Francia 6.427,000; las de Austria 2.200,000; las de Alemania 6.751,500. La Biblioteca de la Universidad de Gottinga, y la del Museo Británico, contiene 300,000 volúmenes cada una; la de París 450,000; y la de Munich 40,000. Las de España en 1868 contenian 1.166,595 volúmenes, siendo de advertir que además existen en los Institutos provinciales de Albacete, Alicante, Avila, Almería, Badajoz, Burgos, Ciudad-Real, Cuenca, Coruña, Guadalajara, Huelva, Jaen, Logroño, Lugo, Málaga, Palencia, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Teruel, y Zamora. Sin contar las Bibliotecas privadas.

Varias Juntas provinciales han declarado vacantes algunas escuelas por el solo hecho de haberse ausentado sus directores algunos dias. Nosotros creemos que aquellas se han extralimitado en tomar esa determinacion por sí y ante sí, pues la legislación vigente no les da las atribuciones de separar á ningún Maestro sin previo expediente, sin oír al interesado y sin que lo apruebe la Direccion de Instrucción pública.

Sabido es que la orden de 1.º de Abril de 1870 concede á los Maestros el poder aspirar por traslado á escuelas de igual clase y sueldo que las que desempeñan, siempre que convengan en ello los Ayuntamientos á quienes corresponda nombrarlos. Y siendo esto así, parecia natural que al tiempo de publicarse la vacante y antes de sacar la escuela á oposicion ó concurso se hiciera por traslado, fijando un corto plazo, á fin de que los Maestros que quisieran y se hallen en condiciones de aspirar á ellas puedan hacerlo si los ayuntamientos respectivos convienen en ello. Esto nada cohibiria sus atribuciones y redundaria en beneficio de los Maestros.

Ha sido reponido en el cargo de Director del Observatorio Astronómico de Madrid, nuestro querido amigo el Sr. D. Antonio Aguilar y Vela. Arbitrariamente separado por los anteriores funcionarios de Fomento, no era posible hubiese permanecido alejado del

puesto que tan dignamente ocupaba, en cuanto con mayor reflexion y consates se apreciaron sus buenos servicios. Nosotros enviamos al Sr. Aguilar nuestros parabienes, ya que al fin con el pasar la noticia de su separacion y en lo que nos fue posible celebramos aquella determinacion.

«Amo las más expresivas gracias á nuestros colegas de la Junta local de Múrtas, que á la invitacion de nuestro querido Director para formar una Sociedad Protectora de los Maestros de Instrucción primaria, de cuya circular trata en el artículo de fondo, han contestado favorablemente.

«Rogamos á los que aún no lo han hecho, que tengan la bondad de efectuarlo, por lo cual tambien les damos anticipadamente las gracias.

Se ha establecido en el edificio de San Carlos de Málaga una escuela particular gratuita de niñas, dirigida por las hermanas de la Santa Esperanza, y costeada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo; y habiéndola visitado el Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza, ha quedado completamente satisfecho de la severa disciplina y notables adelantos de 300 alumnas, que asisten casi diariamente á dicho establecimiento, mereciendo el referido Sr. Obispo que se le den las gracias por la expresada Junta, segun se acordó en sesion de 11 de Marzo.

Nosotros tambien se las damos en nombre de la Instrucción popular, congratulándonos de que, en medio de la indiferencia con que se mira la enseñanza, haya algunas personas que le presten su apoyo.

Dice La Reforma de las Ciencias Médicas:

«A QUE NO. Asegúrase que el Director de Instrucción pública se propone introducir mejoras importantes en la enseñanza. ¿Para qué esa molestia? Comience el Sr. Valera por administrar justicia, deshaciendo los entuertos de sus predecesores, y no necesita más para hacerse acreedor al aprecio de los hombres.

«¿A que no lo hace? ¿A que no lo hace? repetimos nosotros con el colega. He aqui un verdadero juego de gana-perde. Si ganamos perdemos, y si perdemos ganamos. Y el caso es que quisieramos perder; pero ¿a que no?»

De Huelva nos escriben que asíso en ninguna provincia haya tanta apatia como allí para asociarse, y nos piden que excitemos el ánimo de los Maestros de aquella, y principalmente de la capital, á fin de que cuanto antes formen asociacion.

Ciertamente no comprendemos esa apatia en los que deben saber que siempre fué un mal grave el aislamiento, y que así como éste representa la muerte, la union es simbolo de la vida. ¿Por qué no toma la iniciativa alguno de los Maestros más caracterizados de Huelva, con el fin de que todos los Maestros de la provincia formen un todo compacto, y para socorrerse, ya para discutir lo que más les interese? Sacudid ese sueño que os mata, Maestros de Huelva.

Dice La Correspondencia de España:

«Algunas personas aficionadas á las bellas artes, nos suplican manifestemos al Sr. Ministro de Fomento y al Director de Instrucción pública, lo conveniente que seria organizar para el mes de Mayo una exposicion de cuadros antiguos que están en poder de particulares en Madrid y en provincias. Esta exposicion permitiria dar á conocer al público obras de arte de extraordinario mérito de las escuelas españolas y extranjeras, y acaso facilitase la adquisicion de algunas para los museos nacionales.»

Nosotros nos hacemos eco de los deseos manifestados en el sueto transcrito y creemos que seria conveniente la exposicion indicada.

Leemos en nuestro estimado colega El Cascabel:

«Parece imposible que despues de lo que han clamado los interesados y la prensa toda en estos tres años y pico de ahora, todavia continúen abandonados los Maestros de Instrucción primaria en la mayor parte de los pueblos de España.

Nunca, hasta que vinieron los gloriosos é llenarnos de... honra, se había visto tan maltratada y despreciada una de las más importantes clases de la sociedad, una de las más útiles, sufridas y beneméritas. Parece mentira.»

Lo que más asombra es que aún haya escuelas abiertas.

Dice nuestro apreciable colega la Gaceta de Instrucción primaria:

«Se han recibido en la Administracion económica de Alicante las órdenes para proceder al pago del material de las escuelas de los partidos de Elche, Pego y Villajoyosa, últimas que quedan por satisfacer.»

El pago se efectuará, dentro del presente mes. ¡En Alicante los últimos que perciben, aqui los últimos que esperan percibir!»

Si las órdenes dictadas por el Ministerio de Hacienda, hubiesen sido pesos duros, reales y efectivos, no estarian en tan angustioso estado los Maestros de Lorida, Jativa, y otras muchísimas poblaciones. Pero como muchas de esas órdenes sólo han tenido por objeto aparentar el cumplimiento de un deber, sólo han producido el efecto de apariencia momentánea.

Doña Sebastiana Jimenez, Maestra de Instrucción primaria en San Agustin de Alcobendas, provincia de Madrid, ha fallecido de repente, siendo muy sentida de todos los que han tenido el gusto de tratarla y dejando muy gratos recuerdos por sus buenas dotes en el cargo que desempeñaba.

Con el título de Estudios Críticos y Administrativos sobre la parte pedagógica de la Exposicion Universal celebrada en París en 1867, hemos recibido un libro, que nos ha sido remitido por su autor D. Francisco Javier Cobos.

Quando nos sea posible nos ocuparemos de esta notable obra, sobre cuyo contenido que verán nuestros lectores en su correspondiente seccion llamamos la atención de los mismos. Por de pronto damos las más expresivas gracias al Sr. Cobos.

Hemos recibido el número 39 de la importante revista decenal El Correo de España, que se publica en Madrid bajo la direccion de D. Rafael M. de Labra, cuyo contenido es el siguiente:

SUMARIO.—I. Crónica política, por E.—II. La página electoral, por A. Castro y Blanco.—III. La insurreccion de Filipi-

ESCUELAS VACANTES.

Se han de procurar con arreglo a las disposiciones vigentes...

Provincia de Malaga. Por concurso. De niños. 1100 pesetas...

Provincia de Navarra. Por concurso. De niños. Elementales completas.

Provincia de Toledo. Por concurso. De niños. 437.50 pesetas...

Provincia de Badajoz. Por concurso. De niños. 1400 pesetas...

Provincia de Salamanca. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Almería. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Castellón. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Navarra. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Barcelona. El Excmo. Ayuntamiento de Barcelona...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Valencia. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Vizcaya. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Cantabria. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Asturias. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Galicia. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Cataluña. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Aragón. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Extremadura. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Castilla-La Mancha. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Murcia. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Castilla y León. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de La Rioja. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de País Vasco. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Baleares. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Canarias. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Ceuta. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Melilla. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

Provincia de Madrid. La Junta provincial de primera enseñanza...

La Junta provincial de primera enseñanza de Valencia ha dispuesto...

Por la Dirección general del ramo se ha acordado que los Inspectores...

Los catedráticos de Matemáticas nombrados para Lugo, Orense...

El día 14 celebrará una sesión solemne la academia de San Fernando...

El Sr. Gomez Robledo ha cesado en la Dirección del Norte, encargándose...

Ha sido nombrado socio honorario del Instituto de Coimbra, el señor Vizconde...

Hace pocos días falleció en esta capital el reputado tipógrafo y editor...

La muerte del Sr. Rívaldeneyra será sentida por cuantos tuvieron la suerte...

El Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, ha acordado colocar una lápida...

La orden de Padres escolapios contesta al principio del año 71 con 182...

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Por Real decreto de 18 de Marzo, se han restablecido los Juzgados...

Ha sido admitida la dimisión a D. Damaso Acha Director de Propiedades...

El 30 falleció en Madrid el Brigadier D. Antonio Navazo.

En la noche del 30 al 31 una partida de veinte hombres armados sorprendió...

El periódico italiano El Diritto, dice en uno de sus últimos números...

Los telegramas de provincias recibidos hasta ahora no dan cuenta...

Se ha asegurado en el salon de conferencias que el señor Ruiz Zorrilla...

Los datos ministeriales desmienten estas noticias.

Por los datos hasta hoy conocidos, el gobierno tiene esperanza de que alcanzará...

EXTERIOR.

El 17 de Marzo se celebró en Roma una fiesta en honor de José Mazzini...

El 10 de Marzo ha fallecido la célebre escritora anglo-americana, Miss...

El 27 visitaron al Papa los principes de Gales. Su Santidad les encargó...

Ya ha debido quedar entregada al gobierno pontificio la contestación...

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Mr. D. R. L. - Inglaterra. - Queda Vd. Sr. D. V. Ch. D. - Id. Id. Id. Sr. D. J. I. E. - Carbonero el Mayor. - Id. Id. Id. Sr. D. F. S. y H. - Villanueva de Ta. - Id. Id. Id. Sr. D. E. S. - Puebla del Principe. - Id. Id. Id. Sr. D. C. C. - Cádiz. - Queda renovada su suscripción. Sr. D. M. L. - Trocheos. - Id. Id. Id. Sr. D. E. F. - Alcañete. - Id. Id. Id. Sr. D. A. P. C. - Torralba de Calatrava. - Id. Id. Id. Sr. D. C. G. - Vall. de la. - Id. Id. Id. Sr. D. L. E. G. - Ciudad Real. - Id. Id. Id. Sr. D. B. R. y D. - Salvatierra de Miñu. - Queda renovada su suscripción. Sr. D. S. G. - Bermejo. - Remitidos los ejemplares de la cartilla de la Constitución. Sr. D. M. C. - Tarifa. - Id. Remitidos los retratos de S. M. Sobran 10 rs. Sr. D. F. G. - Cienca. - Queda renovada su suscripción. Sr. D. I. A. - Gistola. - Id. Remitidos los números que pide. Sr. D. B. F. - Villavieja. - Recibido el importe de su suscripción. Sr. D. D. B. - London. - Id. Id. Id. Sr. D. F. G. - Alcañete. - Id. Id. Id. Sr. D. J. C. - Villares de Orbigo. - Id. Id. Id. Sr. D. A. A. R. - Valdecañas. - Id. Id. Id. Sr. D. L. C. M. - Laupar. - Id. Id. Id. Sr. D. M. H. S. - Alhambra. - Id. Id. Id. Sr. D. F. B. - Berge. - Id. Id. Id. Sr. D. T. S. L. - Castillo de los guardas. - Id. Id. Id. Sr. D. E. H. G. - Orivedo. - Id. Id. Id. Sr. D. R. E. - Tormentosa. - Id. Id. Id. Sr. D. V. H. - Boreales. - Id. Id. Id. Sr. D. B. L. - Castrelos. - Id. Id. Id. Sr. D. T. F. - Montirrales. - Id. Id. Id. Sr. D. M. B. - Santa Leocadia. - Id. Id. Id. Sr. D. B. F. G. - Parra de la F. - Id. Id. Id. Sr. D. J. de L. S. - Cijuela. - Id. Deben 4 reales. Sr. D. V. G. - Pedreguer. - Recibido el importe de su suscripción, y de los Cartillas. Sobran 3 rs. Sr. D. F. P. - Berge. - Recibido el importe de su suscripción. Sr. D. J. del C. - Villares del Orbigo. - Id. Id. Id. Sr. D. A. B. - Parra de Nortal. - Id. Id. Id. Sr. D. J. V. - Romé. - Id. Id. Id. Sr. D. F. R. G. - Bahano de Alsto. - Id. Id. Id. Sr. D. J. H. V. - Las Marinas. - Id. Queda renovada su suscripción. Sr. D. F. C. - Congostina. - Id. Id. Id. Sr. D. M. P. - M. norte de Lema. - Recibido el importe de su suscripción. Sr. D. C. G. C. - Calvos de Randu. - Queda renovada su suscripción. Remitidos a la dirección del los números. Sr. D. A. L. - Segorbe. - Recibido el importe de su suscripción. Sr. D. J. Q. B. - Buita. - Id. Id. Id. Sr. D. J. S. L. - Alba de Tormos. - Id. Id. Id. Sr. D. J. E. S. - Palencia. - Recibido el importe de su suscripción. Queda renovada. Sr. D. F. F. - Carrera del Rio Pisuerga. - Id. Id. Id. Sr. D. F. F. M. - Ciudad Rodrigo. - Id. Id. Id. Sr. D. J. H. - Martín del Rio. - Id. Id. Id. Sr. D. F. A. - Simancas. - Id. Id. Id. Sr. D. B. F. L. - Casleones de Contera. - Id. Id. Id. Sr. D. N. C. - Jitve. - Id. Id. Id. Sr. D. F. N. V. - Capas del Monte. - Id. Id. Id. Sr. D. J. J. B. - Fresno el Viejo. - Id. Id. Id. Sr. D. F. P. - Buita. - Id. Id. Id. Sr. D. F. C. - Villanueva del Rosario. - Id. Id. Id. Sr. D. N. C. - Ponal de las Calinas. - Id. Id. Id. Sr. D. A. H. C. - Mecerrey. - Id. Id. Id. Sr. D. R. R. - Lema. - Id. Id. Id. Sr. D. T. de V. - Alhambra. - Id. Id. Id. Sr. D. S. H. - Alhambra. - Id. Id. Id.

MADRID: - 1873. Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste. Isabel la Católica, 22, 3.º

SECCION DE ANUNCIOS.

PRIMERAS EDADES DE LA TIERRA. Teseis histórico-descriptiva de la formación del globo desde su origen probable hasta el diluvio...

GUÍA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA. para empezar la educación de los niños...

COMPRAD Y VED. Matemáticas y Sistema métrico 2.ª edición. 3 rs. ejemplar 30 doc. problemas y ejercicios de id. con su res. 2 id. 18 id. Ejercicios de las geometrias. 050 id. 6 id. Ejercicios de cada clase. 50 rs.

PROCEDIMIENTOS CIVILES Y CRIMINALES con arreglo a la unificación de fueros...

GUÍA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA. para empezar la educación de los niños...

GUÍA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA. para empezar la educación de los niños...

ESTUDIOS CRÍTICOS HISTÓRICOS y Administrativos sobre la parte pedagógica de la Exposición Universal celebrada en París en 1867...

ESTUDIOS CRÍTICOS HISTÓRICOS y Administrativos sobre la parte pedagógica de la Exposición Universal celebrada en París en 1867...

CORRECCION DE LENGUAJE. DICCIONARIO DE DEPARTATES, que contiene más de mil y cien palabras mal dichas con su oportuna corrección...

PLUMA ITURZAETA, para escribir el carácter español en las Escuelas.

Advertisement for Iturzaeta fountain pens, including an image of a pen and text describing its features and price.